



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO "PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE UN ITINERARIO ECUESTRE ALFONSO XIII PARA SU HOMOLOGACIÓN POR LA **REAL FEDERACIÓN HIPICA ESPAÑOLA**

ANTECEDENTES:

La Diputación de Cáceres crea un Programa Especial de Cooperación para la Inversión en Planes de Acción Territorial denominado Programa DIPUTACIÓN DESARROLLA. El programa se ejecutará en las anualidades presupuestarias de 2018 y 2019 para cooperar en el desarrollo económico de las comarcas rurales de la Provincia de Cáceres.

Se trata de un programa de inversiones para la financiación de Planes de Acción Territorial con medidas capaces de poner en valor oportunidades y recursos locales, de vertebrar el territorio, creando tejidos sociales y económicos que defiendan, conozcan, valoren y aprovechen los recursos culturales y naturales de alto potencial, proyectándolos hacia su propia sociedad y hacia el exterior abriendo posibilidades de cooperación nacional e internacional e incluyendo, si procede, una oferta de servicios turísticos.

Para ello, se promueve la mejora de los espacios físicos y lógicos en los cuales las actividades empresariales rurales son posibles. Su aplicación se realiza prioritariamente sobre el mapa territorial de los grupos de acción local sin menoscabo de su aplicación en otro esquema comarcal si cuenta con el acuerdo y la solicitud de las organizaciones públicas y privadas del territorio.

Mediante Resolución presidencial de 28/11/2017 se aprueba la contratación de asistencias técnica para la redacción de los Planes de Acción Territorial (PAT), así como el funcionamiento del Comité de Seguimiento, los Convenios y las fases en la gestión presupuestaria y su importe. Los Planes Territoriales para cada una de las 14 comarcas finalizan a 31 de marzo y en pleno de 14 de mayo de 2018 se aprueba la primera fase del gasto, mediante la modificación presupuestaria nº 33/2018, por créditos extraordinarios de gastos general procedentes de la liquidación del ejercicio 2017.

En la Comarca de las Hurdes, 6 municipios componen el ámbito de actuación, cuya focalización ha sido Las Hurdes Raíz e Identidad. Se asigna un importe de 300.000€ a desarrollar en 28 acciones, una de ellas es la PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE RUTAS ECUESTRES. Dotada con un presupuesto de QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (15.000€) IVA INCLUIDO.

Aprovechando pistas forestales y caminos de senderismo que esta comarca ofrece, se pretende poner en marcha un itinerario ecuestre de largo recorrido que discurra por las localidades que visitó Alfonso XIII en su viaje a Las Hurdes en el año 1922. Se trata de recorrido de unos 150 km, que pudiera ser realizada en etapas.

Es una ruta que actualmente se desarrolla en momentos puntuales guiada por clubes ecuestres pero que no está homologada y por consiguiente no habilitada para su uso con seguridad. Y tampoco cuenta con la promoción necesaria.









PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato será la asistencia técnica necesaria para LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE UN ITINERARIO ECUESTRE ALFONSO XIII INCLUYENDO HOMOLOGACIÓN DEL SENDERO POR PARTE DE LA REAL FEDERACIÓN HIPICA ESPAÑOLA.

SEGUNDA - ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

El ámbito geográfico de actuación será la comarca de las Hurdes y en concreto se trabajará bajo el trazado de la ruta actual senderista de Alfonso XIII.

El itinerario, en principio, se propone que pase por las localidades de: Casar de Palomero-Pinofranqueado - Caminomorisco- Cambroncino- Vegas de Coria-Nuñomoral- Cerezal- Martilandrán-Fragosa- El Gasco- Casares de Las Hurdes- Riomalo de Arriba- Ladrillar- Cabezo- Las Mestas. Se trata de recorrido de unos 150 km, que pudiera ser realizada en etapas.

TERCERA - RELACIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR:

Para ello, la empresa deberá abordar los siguientes trabajos:

1. Estudio situacional y de adecuación del itinerario ecuestre Alfonso XIII

Como punto de partida y fase previa a la posterior redacción de proyecto técnico del itinerario ecuestre Alfonso XIII el estudio demandado deberá contener al menos los siguientes contenidos:

1.1 Inventario del itinerario:

- El adjudicatario deberá elaborar las fichas(Fichas de homologación de la Real Federación Hípica Española) descriptivas del itinerario propuesto: inicio y final del itinerario, recorrido, distancia, desnivel, duración, grado de dificultad, municipios por los que discurre, régimen de propiedad, existencia de fuentes, principales elementos de interés patrimonial de los municipios por los que pase.
- Georreferenciación del inicio y final del itinerario, así como de los hitos o puntos de interés mas destacados, levantamiento de ruta en GPS, mapa de ruta.
- Archivo fotográfico de inicio final del itinerario, así como de los hitos o puntos de interés más destacables.

1.2. Identificación de necesidades para la adecuación del itinerario

Los ámbitos de señalización, transito, seguridad y mantenimiento deberán concretarse en:

- Señalización: Inicio y fin de itinerario, recorrido , cambio de dirección , áreas de descanso, fuentes, abrevaderos...
- Número de postes de seguimiento, paneles interpretativos, paneles panorámicos, de dirección etc.



PF28ET08MU05BB0ZTN068VLSJ1V2EBPR



- Acondicionamiento del terreno: Desbroce y limpieza de vegetación, allanamiento de terrenos, recuperación de empedrados...
- Seguridad: elementos necesarios o instalaciones fijas para pasos y cruces de barrancos, ríos etc....

1.3. Formulación de propuestas de intervención para la adecuación del itinerario ecuestre.

- La propuesta, muy especialmente en el ámbito de la señalización, tendrá en cuenta en todo momento la normativa aplicable y los manuales y recomendaciónes de la Real Federación Hípica Española (RFHE), de forma que, una vez realizadas las intervenciones, los senderos cumplan con los requisitos para su homologación. Esto implica todo lo relacionado con autorizaciones de propietarios públicos y privados, permisos de paso, permiso para la instalación de señalética, compromiso de mantenimiento del itinerario, etc.
- Las propuestas de señalización incluirán ejemplos, recomendaciones y detalles sobre las dimensiones, soportes, materiales, anclajes y fijación.
- Las propuestas de tránsito, seguridad y mantenimiento tendrán en cuenta criterios ecológicos, de forma que generen el menor impacto posible, especiamente en el caso de necesidad de infraestructura.
- Propuesta de contenidos y diseño de las diferentes señales que precise el itinerario.
- Todas las propuestas de intervenciones deberán ser señalizadas adecuadamente en cartografía 1:25.000 y en el caso de señales se indicarán por el medio más adecuado en cada caso, de manera que se identifique con toda exactitud su emplazamiento como son coordenadas, punto kilométrico y descripción detallada, etc.
- Los lugares donde se propongan intervenciones también serán fotografiados.
- Folleto o topoguía del recorrido
- Todas las propuestas de intervenciones deberán ser presupuestadas.

1.4. Priorizar intervenciones

• Se propondrá una prioridad de intervenciones o tamos del sendero, teniendo en cuenta entre otros criterios, el coste global de las intervenciones, el equilibrio territorial, características técnicas. De tal manera que pueda efectuarse la ejecución por fases.

1.5. Programa de mantenimiento

 Se elaborará un plan de mantenimiento, que incluirá las tareas necesarias para el mantenimiento del itinerario de modo que se asegure el tránsito y seguridad para los usuarios con presupuesto detallado y responsables de esas tareas.

2. Redacción del proyecto básico de ejecución de obras de adecuación y señalización

A partir de los resultados extraídos del estudio el adjudicatario procederá a la redacción de los documentos: Memoria y Anexos: Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y presupuesto, necesarios para definir y cuantificar detalladamente las obras que deberán de efectuarse y la forma de realizarlas, precisando las características de los materiales a emplear, así







como su origen y las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de ejecución de las obras, como en la de su conservación y explotación.

El proyecto se redactará de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la legislación vigente de contratación administrativa, redacción de proyectos y dirección de obras, y decretos de tarifas de honorarios profesionales y tendrá al alcance de proyecto básico y de ejecución.

La empresa deberá hacer los siguientes trabajos:

1 Cartografía

Los planos se presentarán a las escalas apropiadas para la mejor expresión de los contenidos que a cada plano le corresponden. Para planos generales se empleará como mínimo la cartografía 1/5000, y para el suelo urbano, núcleos rurales, conjuntos edificados o zonas en las que la información a recoger lo requiera se empleará cartografía u ortofoto a escala 1/2000.

Se deberán elaborar los planos para la ejecución en terreno de las obras relacionadas con el itinerario conteniendo como mínimo: plano de levantamiento, plano de replanteo de los puntos de señalización y otros elementos que estén contemplados en el itinerario.

2. Estudios de efectos ambientales.

El adjudicatario deberá elaborar el Estudio de los Efectos Ambientales de las obras, de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia.

3. Estudio básico de seguridad y salud.

El adjudicatario deberá elaborar el Estudio de Seguridad y Salud de la obras de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, en la que se definan en coherencia con el contenido del proyecto, las medidas preventivas ajustadas a los riesgos que puedan surgir de las obras.

4. Permisos.

El adjudicatario deberá gestionar y recabar toda la documentación requerida en el punto 1,3 del Estudio situacional y de adecuación del itinerario ecuestre Alfonso XIII, referente a la normativa aplicable y los manuales y recomendaciones de la Real Federación Hípica Española (RFHE)

CUARTA .- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La propuesta debe contemplar la metodología y plan de trabajo a realizar para acometer debidamente los servicios enmarcados en el presente pliego de prescripciones técnicas.

En todo caso, la propuesta deberá contener lo siguiente:

Metodología y plan de trabajo a realizar, con descripción de los equipos de personal asignados.







En los casos en los que el ofertante prevea la necesidad de contratar parte de los trabajos con terceros, deberá indicar el nombre de éstos, referencias y porcentajes que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto, que en ningún caso será superior al 20% del presupuesto total de licitación.

QUINTA.- ENCUADRE DE LA ACTIVIDAD, TIPO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

Esta acción se encuadra dentro del programa Diputación Desarrolla que esta financiado con fondos propios. El procedimiento de contratación sera menor según la ley 9/2017 de contratos del sector Público, siendo el presupuesto máximo de licitación QUINCE MIL EUROS (15.000,00€) IVA INCLUIDO, siendo la base imponible DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (12.396,70€) Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (2.603,30€) DE IVA con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Aplicación Presupuestaria	PRESUPUESTO TOTAL
2018.11.4395.22706, Estudios y Trabajos Té Diputación Desarrolla.	cnicos 15.000, 00 €

QUINTA- ENTREGABLES

- Estudio situacional y de adecuación del itinerario ecuestre Alfonso XIII
- Redacción del proyecto básico de ejecución de obras de adecuación

SEXTA – PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La propuesta **económica** deberá presentarse con el siguiente formato:

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	Base imponible	IVA	TOTAL
1	PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE UN ITINERARIO ECUESTRE ALFONSO XIII			

SÉPTIMA – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN







Serán los que se relacionan a continuación, estableciendo 100 puntos como el máximo a alcanzar:

Descripción del criterio	Ponderación	
CRITERIOS VALORABLES DE MANERA CUANTIFICABLE	Hasta 75 puntos	
Oferta Económica	Hasta 75 puntos	
CRITERIOS DE CALIDAD CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	25 PUNTOS	
Aportación de un técnico o asesor de la Real Federación Española de Hípica o que pertenezca a una entidad que tenga como fin y competencia este tipo de trabajos, en el equipo de redacción.	15 PUNTOS	
15puntos		
Presentación de trabajos relacionados con la redacción de proyectos técnicos de rutas, itinerarios, senderos ecuestres. Por cada acreditación de trabajos 5 puntos. Máximo 10 puntos.	Hasta 10 puntos	
TOTAL	100 Puntos	

CRITERIOS VALORABLES DE MANERA CUANTIFICABLE

Oferta económica: Hasta 75 puntos

La oferta no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta se hará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo, con la siguiente fórmula:

Puntuación (P)= 75 x Oferta más baja (OMB) Oferta Licitador (OL)

CRITERIOS DE CALIDAD CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Aportación de un técnico o asesor de la Real Federación de Hípica Española.

Se justifican este criterio porque el técnico de la RFHE contribuye a que los trabajos se realicen con más eficacia y calidad.

Presentación de trabajos relacionados con la redacción de proyectos técnicos de rutas, itinerarios, senderos ecuestres. Se acreditará con documentación justificativa de los trabajos como memorias, contratos y proyectos técnicos.



01/10/2018 10:40

PF28ET08MU05BB0ZTN068VLSJ1V2EBPR





Se justifica este criterio porque la experiencia en este tipo de trabajos garantiza que el proyecto se ejecute con mayor calidad.

OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 2 meses desde la adjudicación del contrato.

Cáceres, a fecha de firma electrónica

